

Expediente N.º LICT/99/159/2024/0281

Memoria para la Contratación para el suministro de tres ecógrafos y transductores para anestesia con destino al Hospital de Majadahonda y de un equipo de ergometría, MAPA y Holter con destino al Hospital de Sevilla de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

COPIA ANONIMIZADA

Majadahonda a 14 de septiembre de 2026

MEMORIA

OBJETO:

Contratación para el suministro de tres ecógrafos y transductores para anestesia con destino al Hospital de Majadahonda y de un equipo de ergometría, MAPA y Holter con destino al Hospital de Sevilla de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

179.227,35 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

179.227,35 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del suministro de un equipo para pruebas de esfuerzo y ergometría con monitorización MAPA y Holter para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Sevilla. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	12 MESES	<u>Duración inicial</u> 83.692,35 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 0,00 € <u>Total</u> 83.692,35 €	<u>Importe sin impuestos</u> 83.692,35 € <u>Importe con impuestos</u> 101.267,74 €
LOTE 2	Suministro de tres ecógrafos y transductores para su uso en anestesia para los Centros Hospitalarios de FREMAP, sito en Majadahonda, Mutua Colaboradora con la Seguridad Nº 61. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	12 MESES	<u>Duración inicial</u> 95.535,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 0,00 € <u>Total</u> 95.535,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 95.535,00 € <u>Importe con impuestos</u> 115.597,35 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento:

Abierto.

Justificación del procedimiento:

Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la necesidad de la presente contratación viene motivada por la obligación de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, de disponer de los medios técnicos adecuados para garantizar una asistencia sanitaria segura, eficaz y de calidad en sus Centros Hospitalarios.

FREMAP tiene atribuida la gestión de la asistencia sanitaria derivada de las contingencias profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), así como, cuando procede, la prestación sanitaria vinculada a procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes, de conformidad con la normativa vigente. En el desarrollo de estas funciones, la Entidad debe garantizar una atención sanitaria integral orientada al diagnóstico, tratamiento y recuperación funcional de los pacientes en el menor tiempo posible. Para ello, resulta imprescindible que sus centros sanitarios cuenten con equipamiento actualizado, tecnológicamente avanzado y adecuado a las necesidades asistenciales existentes.

La presente contratación se estructura en dos lotes diferenciados, destinados a cubrir necesidades asistenciales específicas en distintos Centros Hospitalarios de FREMAP.

Lote 1:

Equipo para pruebas de esfuerzo y ergometría con monitorización MAPA y Holter destinado al Centro Hospitalario de FREMAP en Sevilla.

Los equipos para la realización de pruebas de esfuerzo y ergometría con monitorización ambulatoria de la presión arterial (MAPA) y Holter constituyen una herramienta diagnóstica esencial para la valoración y seguimiento de pacientes con patología cardiovascular. Este tipo de equipamiento permite la monitorización continua de variables fisiológicas relevantes, tanto durante el esfuerzo físico controlado como en condiciones habituales de actividad, facilitando la detección de alteraciones del ritmo cardiaco, cambios isquémicos, variaciones de la presión arterial y otras anomalías funcionales que no siempre se manifiestan en reposo.

Asimismo, estos sistemas incorporan tecnologías avanzadas de adquisición, registro, análisis y almacenamiento de datos clínicos, incluyendo electrocardiografía en esfuerzo, monitorización electrocardiográfica prolongada mediante Holter y registro ambulatorio de la presión arterial. La integración de estas funcionalidades permite obtener una valoración más precisa y objetiva del estado cardiovascular de los pacientes, favoreciendo la identificación precoz de patologías, la estratificación del riesgo y la adopción de decisiones clínicas fundamentadas.

La adquisición del nuevo equipo responde, además, a la necesidad de sustituir el equipamiento actualmente existente en el Centro Hospitalario de FREMAP en Sevilla, cuya antigüedad y obsolescencia limitan su adecuación a los requisitos técnicos, funcionales y de seguridad actualmente exigibles. En concreto, la cinta o pista de marcha utilizada para la realización de las pruebas data del año 1992 y el sistema de adquisición y gestión asociado fue instalado en 2003.

Esta situación implica limitaciones operativas y dificultades para garantizar el cumplimiento de los estándares tecnológicos y de seguridad de la información actualmente vigentes.

La necesidad de disponer de este equipamiento se ve reforzada por la actividad asistencial desarrollada en el centro, donde se realizan aproximadamente setenta pruebas de esfuerzo al año, fundamentales tanto para la valoración diagnóstica de pacientes con patología cardiovascular como para el seguimiento de los programas de rehabilitación cardiaca. Durante el análisis de necesidades se valoró la posibilidad de externalizar dichas pruebas mediante su derivación a centros externos, si bien esta alternativa fue descartada al no resultar económicamente más ventajosa y suponer una pérdida de eficiencia asistencial, coordinación clínica y capacidad de seguimiento de los pacientes.

Lote 2:

Ecógrafos y transductores para uso en anestesia destinados al Hospital FREMAP de Majadahonda. La actividad desarrollada por los Servicios de Anestesia requiere la disponibilidad de equipos de ecografía de alta resolución y transductores específicos que permitan la realización de procedimientos guiados por imagen, tales como bloqueos nerviosos periféricos, accesos vasculares y otras técnicas anestésicas y analgésicas. La utilización de estas técnicas constituye actualmente una práctica clínica consolidada, al incrementar la precisión de los procedimientos, mejorar la seguridad del paciente y reducir la incidencia de complicaciones asociadas.

Los equipos objeto de suministro están destinados a renovar y complementar la dotación tecnológica existente, garantizando la disponibilidad de equipamiento actualizado y adaptado a las necesidades asistenciales del Hospital FREMAP de Majadahonda. Asimismo, permitirán mantener un nivel adecuado de prestación sanitaria y favorecerán la aplicación homogénea de protocolos clínicos estandarizados.

La contratación de ecógrafos y transductores constituye la solución más idónea para satisfacer las necesidades detectadas, al permitir disponer de equipos específicamente diseñados para su utilización en anestesia, con las prestaciones necesarias para la visualización anatómica de estructuras nerviosas, vasculares y musculoesqueléticas, contribuyendo a mejorar la calidad asistencial, la seguridad de los pacientes y la eficiencia de los procedimientos clínicos.

Por todo lo expuesto, queda acreditada la necesidad e idoneidad de la presente contratación, estructurada en dos lotes, para el suministro de un equipo para pruebas de esfuerzo y ergometría con monitorización MAPA y Holter destinado al Centro Hospitalario de FREMAP en Sevilla, y de ecógrafos y transductores para uso en anestesia destinados al Hospital FREMAP de Majadahonda. La contratación proyectada constituye la solución más adecuada para garantizar la continuidad y calidad de la asistencia sanitaria prestada por FREMAP, no disponiendo la Entidad de medios propios alternativos que permitan satisfacer de forma adecuada las necesidades descritas, contribuyendo al cumplimiento de sus fines institucionales y a la mejora de la seguridad, eficacia y eficiencia de la actividad asistencial desarrollada.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

La presente contratación se divide en dos lotes independientes de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de suministros diferenciados tanto por su naturaleza y funcionalidad como por su destino asistencial.

En particular, el Lote 1 corresponde a un equipo para pruebas de esfuerzo y ergometría con monitorización MAPA y Holter destinado al Centro Hospitalario de FREMAP en Sevilla, mientras que el Lote 2 corresponde a ecógrafos y transductores para uso en anestesia destinados al Hospital FREMAP de Majadahonda.

La división propuesta favorece la participación de un mayor número de operadores económicos, especialmente de empresas especializadas en cada uno de los sectores tecnológicos afectados, promoviendo la concurrencia y la competencia efectiva sin menoscabar la correcta ejecución contractual ni generar dificultades de coordinación entre los distintos suministros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **14 de septiembre de 2026**.

Firmado por: FRANCISCO JOSE FERNANDEZ VECINO
En la fecha: 14.09.2026 17:22:55 CEST

Fdo.: FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

Firmado por: TAMARA ONTORIA PASTOR
En la fecha: 14.09.2026 15:18:45 CEST

Fdo.: TAMARA ONTORIA PASTOR.

Cargo: Promotora.

Firmado por: ASTRID CAROLINA DIAZ VARGAS
En la fecha: 14.09.2026 15:58:28 CEST

Fdo.: ASTRID CAROLINA DÍAZ VAGAS

Cargo: La Responsable de las Promotoras.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del importe del LOTE 2, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del importe del LOTE 2, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del LOTE 1, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o Norma UNE-EN ISO 13485, o equivalentes, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o exposición de las medidas equivalentes. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o Norma UNE-EN ISO 13485, o equivalentes, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o exposición de las medidas equivalentes. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del LOTE 2, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución de este. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
1. Oferta económica precios unitarios La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $49 \cdot (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: -Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica LOTE 1 de la carpeta ANEXOS. -Deberá indicar el precio unitario del equipamiento ofertado. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN EUROS (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN EUROS (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:	49

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del LOTE 1, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	
2. Ampliación del periodo de garantía mínimo del equipamiento Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipamiento incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios. Esta ampliación de la garantía tiene como objetivo asegurar el mantenimiento integral de los equipos a lo largo del tiempo, brindando una mayor cobertura y fiabilidad en el servicio, conforme a la siguiente fórmula: $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipamiento por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipamiento por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía. El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El número máximo de años enteros que el licitador puede ofertar para ampliar el periodo de garantía del equipo es de 5 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipamiento la puntuación será 0 puntos.	8
3. Reducción del tiempo de respuesta en asistencia presencial. Se valorará con 3 puntos las ofertas que presenten una reducción del tiempo de respuesta en asistencia presencial en el Hospital, por debajo de las 8 horas laborables desde el aviso de la avería. Esta reducción de tiempo de respuesta en asistencia presencial tiene como objetivo garantizar una mayor agilidad en la resolución de incidencias, plazos de mantenimiento y reparación. La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente: - Opción 1: Si el licitador no oferta una reducción de tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 0 puntos. - Opción 2: Si el licitador oferta una reducción de 1 hora respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 1 puntos. - Opción 3: Si el licitador oferta una reducción de 2 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 2 puntos. - Opción 4: Si el licitador oferta una reducción de 3 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 3 puntos.	3

Se valorará de acuerdo con la siguiente formula: $3 * (\text{OfrAct}) / 3$. (OfrAct): Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte una reducción de tiempo de respuesta en asistencia presencial. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador oferte una reducción de 1 hora respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial. - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador oferte una reducción de 2 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial. - Se deberá indicar un 3 en caso de que el licitador oferte una reducción de 3 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
4. Calidad del equipamiento. Se valorará con un máximo de 40 puntos la calidad del equipamiento detallada en el Anexo II. Formulario Técnico LOTE 1 de la carpeta ANEXOS. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (5. Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: -Memoria técnica del equipamiento ofertado. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y el presente criterio de valoración. El documento deberá tener el siguiente formato: Idioma español, tamaño de página A4, interlineado sencillo, letra Arial tamaño 11 y máximo 10 páginas. Debe incluirse la ficha de fabricante (product data) del equipo, no contabilizando para el recuento máximo de páginas de este documento. -Formulario Técnico LOTE 1 (Anexo II de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el presente criterio de valoración del equipamiento, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno. -Propuesta de acceso remoto en el caso que el licitador opte por llevar a cabo la conexión por otros medios distintos a los especificados en el Anexo III, apartado E. Condiciones del acceso remoto a los equipos del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación. -Certificado CE modelo ofertado. Se incluirá documento acreditativo de que el modelo ofertado en su conjunto ostenta el marcado CE, acompañado del número de identificación del organismo notificado.	40

Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20,00 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad del equipo	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
1. Oferta económica precios unitarios La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $49 \cdot (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: -Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica LOTE 2 de la carpeta ANEXOS. -Deberá indicar el precio unitario del equipamiento ofertado. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN EUROS (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN EUROS (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero.	49

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del LOTE 2, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	
2. Ampliación del periodo de garantía mínimo del equipamiento Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipamiento incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios. Esta ampliación de la garantía tiene como objetivo asegurar el mantenimiento integral de los equipos a lo largo del tiempo, brindando una mayor cobertura y fiabilidad en el servicio, conforme a la siguiente fórmula: $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipamiento por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipamiento por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía. El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El número máximo de años enteros que el licitador puede ofertar para ampliar el periodo de garantía del equipo es de 5 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipamiento la puntuación será 0 puntos.	8
3. Reducción del tiempo de respuesta en asistencia presencial. Se valorará con 3 puntos las ofertas que presenten una reducción del tiempo de respuesta en asistencia presencial en el Hospital, por debajo de las 8 horas laborables desde el aviso de la avería. Esta reducción de tiempo de respuesta en asistencia presencial tiene como objetivo garantizar una mayor agilidad en la resolución de incidencias, plazos de mantenimiento y reparación. La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente: - Opción 1: Si el licitador no oferta una reducción de tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 0 puntos. - Opción 2: Si el licitador oferta una reducción de 1 hora respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 1 puntos. - Opción 3: Si el licitador oferta una reducción de 2 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 2 puntos.	3

- Opción 4: Si el licitador oferta una reducción de 3 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 3 puntos. Se valorará de acuerdo con la siguiente formula: $3 * (\text{OfrAct}) / 3$. (OfrAct): Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte una reducción de tiempo de respuesta en asistencia presencial. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador oferte una reducción de 1 hora respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial. - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador oferte una reducción de 2 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial. - Se deberá indicar un 3 en caso de que el licitador oferte una reducción de 3 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
4. Calidad del equipamiento. Se valorará con un máximo de 40 puntos la calidad del equipamiento detallada en el Anexo II. Formulario Técnico LOTE 2 de la carpeta ANEXOS. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (5. Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: -Memoria técnica del equipamiento ofertado. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y el presente criterio de valoración. El documento deberá tener el siguiente formato: Idioma español, tamaño de página A4, interlineado sencillo, letra Arial tamaño 11 y máximo 10 páginas. Debe incluirse la ficha de fabricante (product data) del equipo, no contabilizando para el recuento máximo de páginas de este documento. -Formulario Técnico LOTE 2 (Anexo II de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el presente criterio de valoración del equipamiento, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno. -Propuesta de acceso remoto en el caso que el licitador opte por llevar a cabo la conexión por otros medios distintos a los especificados en el Anexo III, apartado E. Condiciones del acceso remoto a los equipos del pliego de prescripciones	40

técnicas que rige la presente contratación. -Certificado CE modelo ofertado. Se incluirá documento acreditativo de que el modelo ofertado en su conjunto ostenta el marcado CE, acompañado del número de identificación del organismo notificado. Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20,00 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad del equipo	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende seleccionar la oferta con la mejor relación calidad-precio, conforme a la normativa de contratación pública, valorando aspectos que aportan valor añadido al suministro y uso del equipamiento sanitario objeto del contrato.

LOTE 1

La oferta económica tiene una ponderación del 49% (49 puntos), la reducción del tiempo de respuesta en asistencia presencial del 3% (3 puntos), la ampliación del periodo mínimo de garantía del equipamiento del 8% (8 puntos) y la calidad del equipamiento del 40% (40 puntos).

El criterio de reducción del tiempo de respuesta en asistencia presencial garantiza una mayor agilidad en la resolución de incidencias y en los trabajos de mantenimiento y reparación. La ampliación del periodo de garantía tiene como finalidad asegurar el mantenimiento integral de los equipos durante más tiempo, aportando una mayor cobertura y fiabilidad. Asimismo, el criterio de calidad del equipamiento garantiza el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad exigidos, asegurando la fiabilidad de los productos suministrados.

La calidad del equipamiento recibe una ponderación del 40% por la necesidad de contar con las máximas garantías de calidad y seguridad para el bienestar del colectivo protegido y el correcto desempeño de la actividad asistencial de FREMAP. Este criterio permite dotar a los centros sanitarios de equipamiento adecuado, preciso y eficiente, facilitando que los profesionales desarrollen su labor conforme a elevados estándares de calidad, favoreciendo la satisfacción y recuperación de los pacientes.

Las ofertas que no alcancen el 50% de la puntuación máxima asignada al criterio Calidad del equipamiento serán excluidas del procedimiento, debiendo obtener al menos 20 puntos.

LOTE 2

Los criterios de adjudicación, su ponderación y su justificación son los mismos que los establecidos para el Lote 1.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo con la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contratos/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.